

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 009-2019-CFIQ.-

Bellavista, 11 de enero de 2019.

Visto el Oficio N° 005-2019-UIIQ-FIQ (ingreso N° 0072-2019-FIQ) recibido el 10 de enero de 2019, por el cual la Directora de la Unidad de Investigación de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química remite la propuesta del Proyecto de Investigación de la docente Ing. Dra. SANEZ FALCON LIDA CARMEN.

### CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 93° señala que en el proceso de investigación que se realiza en la Universidad, participan los docentes, graduados y estudiantes en diferentes niveles, como parte de su quehacer académico y su preparación profesional, en la institución y/o en redes de investigación nacional o internacional;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 017-2018-CU de fecha 18 de enero de 2018, se aprueba el Reglamento de Participación de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao en Proyectos de Investigación, el cual establece en sus artículos 12°, 13° y 14° el procedimiento para la presentación de los Proyectos de Investigación y su remisión a más tardar el día quince de cada mes, incluyendo la resolución de aprobación de Consejo de Facultad al Vicerrectorado de Investigación;

Que, el Artículo 33° y siguientes del citado reglamento establece los requisitos y exigencias para la aprobación del Proyecto de Investigación que debe cumplir cada expediente;

Que, mediante el oficio del visto la Directora de la Unidad de Investigación de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química, hace llegar la Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación N° 004-2019-UIIQ-FIQ de fecha 07 de enero de 2019, por la cual se resuelve aprobar la propuesta del Proyecto de Investigación titulado "TIEMPO DE VIDA ÚTIL DEL PAN ELABORADOS CON HARINA DE TRIGO (*Triticum aestivum*), HARINA DE QUINUA (*Chenopodium quinoa W.*) Y HARINA DE KIWICHA (*Amaranthus caudatus*)", presentado por la docente investigadora Ing. Dra. SANEZ FALCON LIDA CARMEN, expediente que cumple con las exigencias y requisitos establecidos en el Reglamento de Participación de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao en Proyectos de Investigación antes citado;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Extraordinaria de fecha 11 de enero de 2019, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

### RESUELVE:

PRIMERO.- **REFRENDAR** la Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química N° 004-2019-UIIQ-FIQ de fecha 07 de enero de 2019, por la cual se resuelve aprobar la propuesta del Proyecto de Investigación titulado "TIEMPO DE VIDA ÚTIL DEL PAN ELABORADOS CON HARINA DE TRIGO (*Triticum aestivum*), HARINA DE QUINUA (*Chenopodium quinoa W.*) Y HARINA DE KIWICHA (*Amaranthus caudatus*)", por el período de doce (12) meses, presentado por la docente investigadora nombrada categoría principal a dedicación exclusiva adscrita a la Facultad de Ingeniería Química Ing. Dra. SANEZ FALCON LIDA CARMEN, proyecto que corresponde al área de Tecnología de Alimentos.

SEGUNDO.- **APROBAR** el presupuesto de S/. 12,000.00 (doce mil soles) del Proyecto de Investigación titulado "TIEMPO DE VIDA ÚTIL DEL PAN ELABORADOS CON HARINA DE TRIGO (*Triticum aestivum*), HARINA DE QUINUA (*Chenopodium quinoa W.*) Y HARINA DE KIWICHA (*Amaranthus caudatus*)" el cual corresponde al área de Tecnología de Alimentos.

TERCERO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución a VRI, UIIQ, Interesado, Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

LACV/AMRS

Universidad Nacional del Callao  
Facultad de Ingeniería Química  
  
Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas  
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

  
Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA  
Secretaría Académica